



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de noviembre de 2016, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Santibáñez del Val, a 17 de noviembre de 2016.

El Alcalde,  
Carlos Álamo Domingo